INFORME DE AUDITORIA

Señores Accionistas de
PAMPETROL S.A.P.E.M
Pico 720- 25 de Mayo LP.

En nuestro carácter Contadores Públicos independientes, informamos el resultado de la auditoria que hemos realizado de los estados contables individualizados en el apartado 1. Los mismos han sido preparados y aprobados por el Directorio de Pampetrol en ejercicio de sus funciones. Nuestra tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

a) Estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2010 comparativo con el ejercicio anterior,
b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010 comparativo con el ejercicio anterior,
c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010 comparativo con el ejercicio anterior,
d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010 comparativo con el ejercicio anterior,
d) Notas y cuadros anexos

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados precedentemente, de acuerdo a las normas de auditoria aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales.

3.DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables detallados en 1 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Pampetrol SAPEM al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y del flujo de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informo que:
4.1. Al 31 de diciembre de 2010 la deuda devengada exigible a favor del Régimen de Seguridad Social que surge de los registros contables, asciende a $ 41.028,81
4.2. Atento a lo establecido en el artículo 32 del Código Fiscal de la Provincia de La Pampa informo que, según surgen de los registros contables, no existían deudas en concepto de Ingresos Brutos a la fecha de cierre de ejercicio del los Estados Contables detallados en 1.

Santa Rosa, 05 de abril de 2011.

CPN JUAN C. GARCIA
T° II F° 261 CPCsEsLP

CPN ROSANA G. EVANGELISTA
T° VIII F° 051 CPCsEsLP

CPN FERNANDA L. GONZALEZ
T°X F°54 CPCsEsLP